

17, 793860

3759



DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 29 SEP 2014

VISTOS:

1.- El informe socioeconómico de fecha 26/09/2014, ingresado a través de la Oficina de Partes a este Municipio, presentado por la Sra. Gabriela Alejandra Retamal Ruiz, R.U.T.

para solicitar disminución en el pago del derecho municipal correspondiente a bodegaje de su vehículo, placa patente

2.- La Ordenanza N° 002 del 24 de diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y otro,

3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Numeral 2 del artículo 12 de la Ordenanza de Derechos Municipales establece el cobro diario de 0,10 U.T.M. por servicio de bodegaje respecto de vehículos y otra clase de bienes abandonados en la vía pública o instalados sin autorización municipal y los retenidos por infracción a la Ley de Tránsito.

2.- Que, el punto 4 del artículo N° 12, Titulo V sobre derechos Municipales sobre transporte, tránsito y vehículos, faculta al Sr. Alcalde para efectuar rebaja de los Derechos, en casos debidamente calificados, previo informe social y debidamente fundados.

3.- Que, la opinión profesional de la Sra. Lorena Serafini Medina, Asistente Social de la Municipalidad de Temuco, respecto a la situación socio-económica de la Sra. Retamal Ruiz, recomienda efectuar un descuento del valor adeudado en base a informe social.

4.- Que, el valor adeudado por la Sra. Retamal Ruiz, domiciliada en Temuco, correspondiente a bodegaje del vehículo en los corrales municipales será calculado desde la fecha de ingreso del vehículo hasta el día de retiro del mismo.

**DECRETO:**

1.- Autorícese la rebaja del 40% en el total del derecho a bodegaje, debido al estado de vulnerabilidad social de la Sra. Retamal Ruiz, expresado en el informe social antes mencionado y que corresponde al derecho de bodegaje del vehículo placa patente

2.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a emitir el giro correspondiente, calculado al día del retiro del vehículo de los Corrales Municipales..

ARCHIVESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR//HAA/occ.-

Distribución:

- Adm. Y Finanzas (Gestión Interna)
- Depto. Rentas
- Of. Partes

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

  
DIRECTOR  
JURÍDICO